

Nivel Secundario

# EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Guía del Estudiante



2

**¡Todos Colaboramos!**



IMPUESTOS  
INTERNOS



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
EDUCACIÓN

**NIVEL SECUNDARIO**

**2**

**EDUCACIÓN TRIBUTARIA**  
**GUÍA DEL ESTUDIANTE**

Esta es una publicación del Departamento de Educación Tributaria,  
de la Dirección General de Impuestos Internos  
en coordinación con el Ministerio de Educación

Derechos Reservados  
Prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio  
sin permiso expreso de los editores

Título:  
Guía de Educación Tributaria  
Nivel Secundario, 2do. Grado

Autora:  
Danilda Pérez

Coordinación y Revisión Técnica:  
Luz Castro García  
Laura Acosta Pérez  
Andrea Ventura Bautista

Diseño y Diagramación:  
Carol Alfonsina Berroa Ubiera  
Keyla Canario Portorreal

Diseño de portada:  
Noralina Céspedes

Año:  
Febrero 2024, 6ta. Edición

## **PRESENTACIÓN**

La educación y la formación en valores son fundamentales para que la ciudadanía reconozca y asuma el conjunto de normas que regulan la vida en sociedad, lo cual permite desarrollar de manera consciente comportamientos de acuerdo con las funciones que les corresponda desempeñar, favoreciendo su integración y su participación en la construcción del Estado.

A partir de esta base, y como un aporte para que nuestra sociedad pueda contar con ciudadanos comprometidos con el desarrollo del país, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y el Ministerio de Educación (MINERD), firmaron un Convenio de Colaboración para incluir contenidos de educación tributaria en las asignaturas de Ciencias Sociales y Matemáticas del Nivel Primario y Nivel Secundario, en la competencia ética y ciudadanía.

Se entiende la educación tributaria como la enseñanza estructurada y sistematizada de la cultura tributaria, mediante el uso de estrategias didácticas, para fomentar los valores, actitudes y comportamientos relacionados con el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria, basada en el cumplimiento de deberes y derechos.

La inclusión de estos contenidos en el aula, con el apoyo de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), es otra forma de vincular los deberes fundamentales establecidos en la Constitución de la República Dominicana y la participación de los ciudadanos en el sostenimiento del Estado mediante el pago de los tributos; con lo cual se pone en evidencia la estrecha colaboración que debe existir entre gobernantes y gobernados.

El conocimiento de la educación tributaria tiene como objetivo principal promover el compromiso, la responsabilidad y el sentido de pertenencia social de los niños y los adolescentes, enfatizando su rol activo en el desarrollo del país.

# Indice

1. Ingresos y egresos familiares.....	2
2. Estructura del sistema tributario dominicano.....	6
3. Leyes tributarias.....	9
4. Construyamos un mejor país.....	13

## PAGANDO IMPUESTOS CONTRIBUIMOS CON EL DESARROLLO DEL PAÍS



Todos podemos y debemos contribuir al desarrollo de nuestra comunidad y del país.

Nuestra colaboración debe comenzar por las actividades cotidianas sencillas como: ahorrar agua y energía eléctrica, cuidar el mobiliario y las instalaciones de la escuela, no ensuciar ni maltratar los edificios y lugares públicos.

Otra forma de contribuir es pagando los impuestos que nos corresponden y por el uso de los servicios públicos como agua, basura y energía eléctrica.

### Aprendizajes esperados:

- Elaborar un plan personal y familiar de ingresos y gastos.
- Comprender la estructura del Sistema Tributario Dominicano.
- Conocer las principales Leyes Tributarias.
- Comprender la importancia de cumplir voluntariamente con los deberes tributarios.

# 1

## INGRESOS Y EGRESOS FAMILIARES



### ¿Cuánto sabes?

- ¿Quién tiene mayor cantidad de dinero para gastar, Paula o Carla?
- ¿Tienes algún ingreso diario, semanal o mensual?
- ¿Cómo lo gastas?
- Discute tus respuestas con el compañero de al lado.

Las personas que realizan un trabajo o una actividad económica reciben a cambio una cantidad determinada de dinero que obtienen cada día, cada semana, cada quincena o cada mes. Ese dinero es su ingreso.

El ingreso puede provenir de diferentes conceptos: salario o pago por su trabajo, ganancia en un negocio, por alquiler de una casa, local o solar, por interés que genera un depósito bancario, entre otros.

De la misma manera, las personas incurren en gastos o gastan el dinero de sus ingresos para satisfacer sus necesidades, ya sean personales o familiares. Estos gastos de las personas representan sus egresos.

### ¿Comenta en grupo?

- ¿Cuál es tu ingreso semanal o mensual?
- ¿De dónde provienen tus ingresos?
- ¿Cuáles son tus gastos?

Para poder utilizar bien tus recursos, te proponemos elaborar un plan personal de ingresos y egresos.

Para ello, lo primero que debes hacer es determinar con cuánto dinero cuentas esta semana. Por ejemplo: elabora una lista de los medios por los cuales obtienes dinero.

- De mi padre RD\$250
- De mi madre RD \$200
- De otro familiar RD\$50

Sumas todo:  $RD\$250 + 200 + 50 = 500 = \text{Total ingresos}$

Ahora decide cómo vas a distribuir esos 500 pesos.

- Merienda de la escuela RD\$50 por día (durante 5 días) = RD \$250
- Para ir al parque el domingo = RD\$80
- Para regalar un helado a tu hermanito que cumple años = RD\$60
- Para arreglar la goma de la bicicleta = RD\$30
- Para ahorro = RD\$50
- Imprevisto = RD\$30

Total Egresos = RD\$500

Cuando nos planificamos usamos más racionalmente el dinero. El Gobierno Dominicano también planifica sus ingresos y egresos, mediante el Presupuesto General de la Nación.

### Discute:

- ¿Cómo se llama el plan de ingresos y egresos que elabora el Gobierno cada año?
- ¿Te parece importante hacer esa planificación?



De igual manera que hiciste tu plan de ingresos y gastos, lo hacen tus padres cada semana, quincena o mes.

El ingreso familiar es la suma de todos los sueldos, pago de interés, alquiler u otro tipo de ingreso de una familia en un período determinado.



Para elaborar su plan o presupuesto de ingresos y egresos o gastos, la familia debe determinar con cuánto puede contar.

Luego, elaboran una lista de las necesidades y gastos fijos, como compra de alimentos, pago de servicios (agua, luz, teléfono), pago de colegio o universidad, transporte, salud, diversión, pago de impuestos.

Para elaborar el plan de gastos familiar primero se toman en cuenta las cosas prioritarias y las urgentes.



Para realizar el plan de ingresos y gastos de mi familia, nos reunimos todos los miembros. Cada uno dice de cuánto serán sus aportes y cuáles serán sus gastos y se llega a un acuerdo entre todos.

Al igual que las familias hacen su plan de ingresos y gastos, el gobierno elabora su presupuesto. La mayor parte de los ingresos de éste provienen de los impuestos recaudados. Los egresos son las obras y servicios que satisfacen las necesidades de la ciudadanía.

PRESUPUESTO NACIONAL	
INGRESOS	EGRESOS
Impuestos Donaciones Venta de bienes Otros	Realización de obras de bien común

## ACTIVIDADES

1. En compañía de tus padres y demás miembros de la familia, elaboren un plan o presupuesto de ingresos y egresos familiar, que puede ser mensual, quincenal o semanal. Recuerda incluir un porcentaje para el pago de impuestos (puede ser un 10% o un 15%). Ayúdate con el plan personal que hiciste anteriormente.

### 2. Contesta:

a) ¿De dónde provienen los ingresos del Gobierno Dominicano?

---

---

---

b) ¿Cuáles son los egresos del Gobierno?

---

---

---

c) Escribe cinco obras que se hayan realizado en tu comunidad con los recursos provenientes de los impuestos.

---

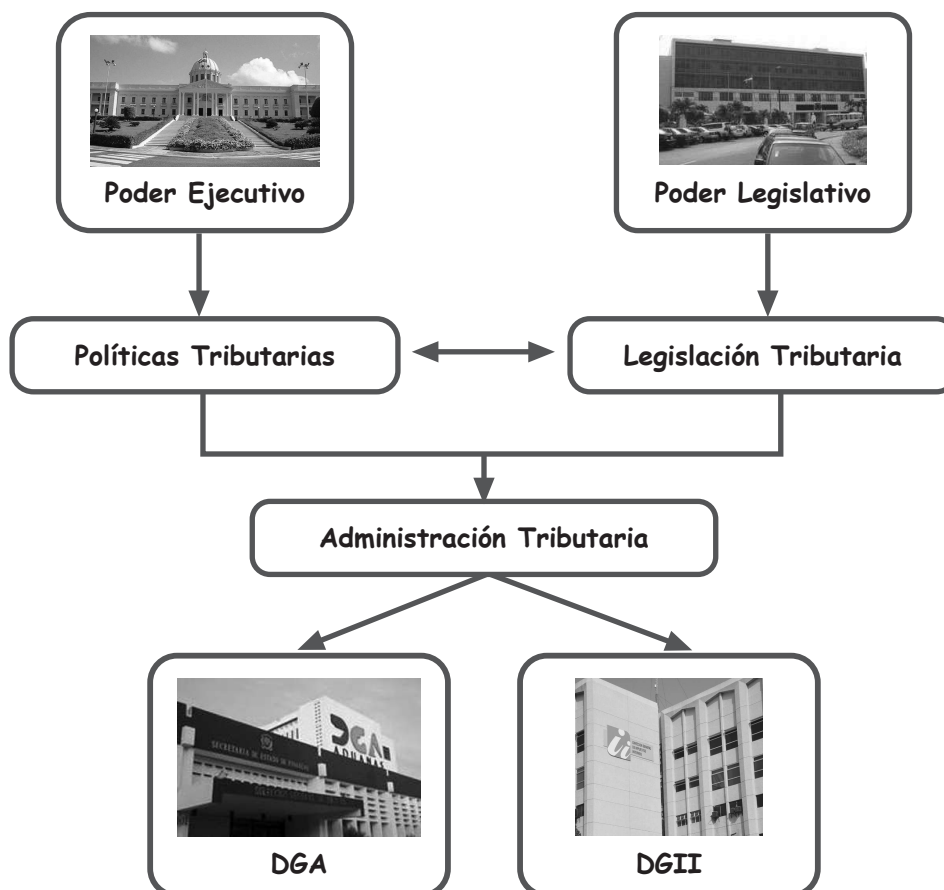
---

---

# 2

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA TRIBUTARIO DOMINICANO

### ESTRUCTURA DEL SISTEMA TRIBUTARIO DOMINICANO



### ¿Cuánto sabes?

- ¿Qué concepto tienes sobre el término “Estructura del sistema tributario”?
- ¿Cuáles instancias conforman la estructura del Sistema Tributario Dominicano?
- ¿Quién o quiénes se encargan de elaborar las Leyes Tributarias?
- ¿Quién o quiénes trazan la política tributaria?
- ¿Cuáles son los organismos que conforman la Administración Tributaria?

Como puedes ver, todas las acciones y actividades relacionadas con los impuestos o tributos, conforman la estructura del Sistema Tributario Dominicano, la cual está compuesta por diferentes instancias: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y las instituciones recaudadoras y administradoras (DGA y DGII).

El Poder Ejecutivo, representado por el Presidente de la República y el Ministerio de Hacienda, define y establece la Política Tributaria, es decir, elaboran proyectos de leyes, decretos y resoluciones.

Por ejemplo, el Presidente propone que el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) se rebaje a un 10%. Entonces, elabora un proyecto de ley. Este proyecto de ley pasa al Poder Legislativo, formado por la Cámara de Diputados y el Senado. Éstos, discuten el proyecto y elaboran una ley (Legislación Tributaria).

Del Congreso, la ley pasa nuevamente al Presidente para ser promulgada. De ahí en adelante, ya el ITBIS no será del 18%, sino del 10%.

Luego, la Administración Tributaria se encarga de ejecutar la política y aplicar las Leyes Tributarias. En este caso, la DGII se asegura de que en lugar de cobrarse un 18% sólo se cobre el 10%.

#### **RECUERDA QUE:**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) se encarga de recaudar y administrar los impuestos internos.

La Dirección General de Aduanas (DGA) recauda y administra los impuestos externos.

## ACTIVIDADES

1. Busca en el diccionario el significado de estas palabras y redacta una oración con cada una:

Congreso

---

---

---

---

Proyecto

---

---

---

---

Promulgar

---

---

---

---

2. Con tres compañeros, elabora un cuento o historieta en el que se establezca o modifique un impuesto, siguiendo los pasos que aprendiste.

# 3

## LEYES TRIBUTARIAS



### ¿Cuánto sabes?

- ¿Qué relación existe entre los tres elementos de la ilustración anterior?
- ¿Qué sabes sobre la Constitución de la República Dominicana?
- ¿Sabes qué es el Código Tributario?

Como ya sabes, en nuestro país el Poder Legislativo lo ejerce el Congreso de la República, compuesto por el Senado y la Cámara de Diputados. El Congreso es el organismo encargado de crear o elaborar las leyes del país. Entre esas leyes se incluyen las leyes tributarias.

En el artículo 93 de nuestra Constitución, en el acápite 1 literal a) y acápite 2 literal a) se establecen como atribuciones del Congreso:

#### 1. Atribuciones generales en materia legislativa:

a) Establecer los impuestos, tributos o contribuciones generales y determinar el modo de su recaudación e inversión;

#### 2. Atribuciones en materia de fiscalización y control:

a) Aprobar o rechazar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el Poder Ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria de cada año, tomando como base el informe de la Cámara de Cuentas;

Mientras que en el artículo 128 encontramos algunas funciones del Presidente en materia tributaria:

e). Velar por la buena recaudación y fiel inversión de las rentas nacionales.

Reúnete con dos o tres compañeros y discutan sobre los artículos de la Constitución citados más arriba.

Las leyes tributarias definen:

- El tipo de impuesto que se va a cobrar, y la tasa o por ciento a pagar.
- Quién o quiénes van a pagar el impuesto.
- Cómo se va a cobrar.
- Cuáles artículos o servicios grava el impuesto.
- Qué institución lo administra.
- Sanciones para los que no cumplen con el pago de los impuestos.

### **Veamos un ejemplo:**

El Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

- **¿Qué grava?**

La transferencia e importación de Bienes Industrializados y la prestación de servicios.

- **¿Quiénes lo pagan?**

Las Personas Naturales, Sociedades o Empresas que realicen la transferencia, las personas que importan y las que prestan servicios.

- **¿Cuál es la tasa?**

18% sobre el valor del artículo o servicio.

- **¿Cuáles bienes y servicios quedan exentos?**

Alimentos en estado natural, animales, leche, lácteos, huevos, miel, plantas para la siembra, semillas y granos, aceites comestibles, embutidos, sardinas, pastas, medicamentos, insumos agrícolas y ganaderos, útiles escolares, material educativo, servicios educativos y médicos, de transporte (terrestre), alquiler de viviendas, electricidad, agua y basura, entre otros.



En nuestro país, la Ley 11-92 establece el Código Tributario, pero, existen otras leyes y normas que lo complementan.

En el Código Tributario encontramos algunas disposiciones generales o explicaciones sobre aspectos tributarios como: cuáles ciudadanos tienen obligaciones tributarias, qué hacer cuando no se cumple con las obligaciones tributarias (sanciones), funciones y composición administrativa de los organismos recaudadores de los impuestos y explicaciones sobre diferentes impuestos que se van a cobrar, entre otras.

### ¿Comenta en grupo?

- ¿Alguna vez has recibido un castigo? ¿De qué forma?
- ¿Quién te ha castigado?
- ¿Por qué recibiste ese castigo?
- ¿Crees que fue justo o injusto? ¿Por qué?



Una Sanción es un castigo o una multa que impone una autoridad a la persona que incumple una ley o una norma.

Las personas son castigadas cuando violan una ley o cometen un delito

Cumpliendo las leyes tributarias demostramos que somos responsables, honestos, honestas, solidarios y solidarias.



## ACTIVIDADES

1. Busca en el diccionario el significado de estas palabras y redacta una oración:

Constitución:

---

---

---

Código:

---

---

---

2. Entra a la página web de la DGII: [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do) y busca en legislación. Lee y anota en tu cuaderno otras leyes tributarias.

3. En compañía de un compañero, busca en el periódico noticias sobre incumplimiento de las leyes tributarias. Comenten sobre las consecuencias negativas que pueden tener para la persona que la comete y para el desarrollo del país.

4. En grupos, elaboren un cartel con noticias recortadas de periódicos, revistas o sacadas de internet, donde se evidencie la responsabilidad de los ciudadanos al cumplir con sus deberes tributarios.

# 4

## CONSTRUYAMOS UN MEJOR PAÍS



**Cuidando y ahorrando también contribuimos.**

### ¿Cuánto sabes?

- De las acciones anteriores, ¿cuáles son positivas y cuáles negativas? ¿Por qué?
- ¿Cómo ayudas en tu casa para cuidar y economizar los recursos?
- ¿Qué puedes hacer en la escuela para conservar su mobiliario y sus instalaciones?

Cuando cuidas tus juguetes, útiles escolares, ropa y el mobiliario de la casa; cuando usas racionalmente el agua o la energía eléctrica, estás contribuyendo para que tus padres tengan menos gastos y puedan usar esos recursos para satisfacer otras necesidades. De la misma manera puedes contribuir con el país, cuidando tu escuela y los lugares públicos: las calles, los puentes, los postes y lámparas de alumbrado, los parques y áreas verdes.

También contribuimos con el país cuando ahorramos agua y energía eléctrica, ya que al país le cuesta mucho dinero construir las presas, los acueductos y producir la energía eléctrica.



Recuerda que todos los bienes públicos nos pertenecen porque fueron hechos y comprados con el dinero de todos. Pero si los dañamos, si no los usamos debidamente, entonces el país tendrá que gastar más dinero en repararlos, mientras que ese dinero se podría utilizar para cubrir otras necesidades.

**Toda persona está en el deber de Tributar, de acuerdo con la ley y en proporción a su capacidad contributiva, para financiar los gastos e inversiones públicas.**

Así establece el artículo 75, numeral 6 de nuestra Constitución, cuando se refiere a los deberes de los ciudadanos.

**- ¿En cuáles ocasiones consideras tú que los ciudadanos deben cooperar con el Estado? Menciona algunas.**

La solidaridad es la ayuda mutua que debe existir entre las personas. Es una actitud que debemos asumir cuando otra persona está atravesando momentos difíciles.

La solidaridad alcanza su mayor manifestación en casos de emergencia y desastres, porque ayudamos a personas que no conocemos y que posiblemente nunca llegaremos a conocer.

¿En cuáles actuaciones mostramos solidaridad?

- Colaborando con las actividades de la casa.
- Ayudando a las personas necesitadas en lo que nos es posible.
- Compartiendo lo que tenemos.
- Pagando nuestros impuestos.



## PARA PRACTICAR MÁS

1. Explica qué entiendes por los siguientes conceptos:

Política Tributaria \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Legislación Tributaria \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Administración Tributaria \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. Con tus compañeros, prepara y presenta una dramatización en la que se muestre las funciones de las diferentes instancias de la estructura Tributaria Dominicana.

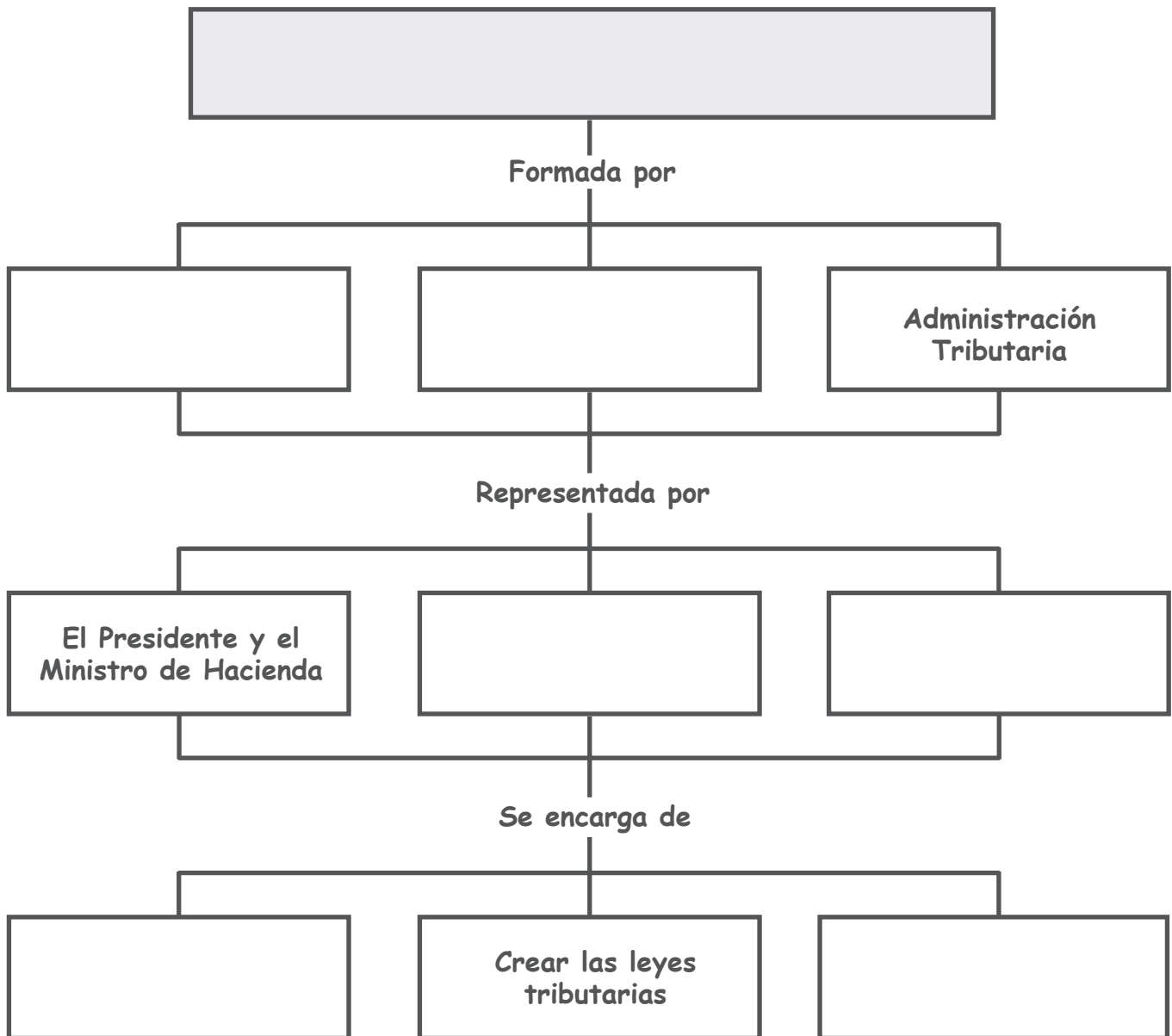
3. En grupos de 4 ó 5, realicen un recorrido en su comunidad y anoten todos los bienes que se construyen y realizan con el dinero de los impuestos. Elaboren un cuadro como el siguiente y discutan en clase.

<b>Bienes contruidos y realizados con dinero de los impuestos</b>	<b>Cómo podemos cuidarlas</b>

4. Divididos en dos grupos, realicen un debate en el curso acerca de los problemas de su barrio o comunidad: cuáles servicios son deficientes y cuáles consideran que se deben realizar con los recursos del Estado. También propongan algunas acciones que se puedan realizar con la colaboración de la comunidad.

5. Elaboren un cartel o un mural con fotos o dibujos de obras de la comunidad construidas con dinero de todos, o sea, con el dinero de los impuestos. Decir debajo su importancia. Si es necesario, hagan una encuesta en la comunidad.

6. Completa el siguiente esquema:



## ¿CUÁNTO APRENDISTE?

1. En la sopa de letras, busca las palabras correspondientes a cada definición y completa las oraciones siguientes.

P	R	E	S	U	P	U	E	S	T	O	O	H	B	D	R	B	K	H	D
C	J	M	F	G	H	C	A	Y	E	X	T	E	R	I	O	R	T	G	N
A	M	D	S	E	R	F	G	D	S	V	A	Y	O	C	J	X	A	D	G
F	G	D	A	L	C	O	N	G	R	E	S	O	A	R	D	V	S	B	J
I	P	J	G	K	O	I	R	W	A	X	N	V	C	Z	Y	A	D	O	M
N	A	L	O	I	C	E	R	C	Z	N	C	M	A	B	E	X	Y	N	F
O	A	C	A	N	I	R	I	B	U	S	E	N	O	S	E	R	G	N	I
I	K	V	P	A	R	A	N	C	E	L	O	C	N	S	N	C	V	S	D
C	A	U	Q	O	N	D	M	V	N	A	L	L	D	A	V	I	K	T	A
N	J	I	E	G	R	E	S	O	H	U	Y	I	I	E	V	M	J	I	S
A	N	S	F	L	B	S	I	L	Z	O	L	B	T	D	G	O	L	S	O
S	O	S	A	X	I	C	S	H	G	V	W	E	W	Q	A	U	M	A	T
C	V	S	T	O	C	L	W	I	S	E	L	V	B	K	A	R	C	D	S
V	C	A	B	A	H	D	D	V	J	F	S	S	N	G	R	N	I	Y	E
O	V	S	R	N	D	O	A	X	N	C	Z	Q	Y	D	A	T	A	A	U
M	D	F	D	M	C	N	D	A	D	I	R	A	D	I	L	O	S	N	P
H	N	S	P	O	T	R	L	E	S	S	B	F	K	X	E	X	A	L	M
I	F	A	C	R	P	R	E	S	I	D	E	N	T	E	N	A	N	D	I

- \_\_\_\_\_ es la cantidad de dinero que obtiene en determinado tiempo una persona, una familia, una empresa o un país.
- \_\_\_\_\_ es sinónimo de gasto.
- \_\_\_\_\_ es el plan de ingresos y egresos que elabora el gobierno cada año.
- \_\_\_\_\_ es el organismo del Estado encargado de crear las Leyes Tributarias.
- \_\_\_\_\_ define y establece la Política Tributaria junto al Ministro de Hacienda y elabora proyectos de leyes.
- \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ son los órganos que conforman la Administración Tributaria Dominicana.
- \_\_\_\_\_ tributario es la Ley 11-92, donde encontramos algunas disposiciones generales o explicaciones sobre aspectos tributarios.
- Una \_\_\_\_\_ es cuando se comete una violación a una norma o ley.
- El castigo o multa que se impone a quien incumple una norma o ley se llama \_\_\_\_\_.
- Una persona \_\_\_\_\_ es aquella que comparte lo que tiene con los que tienen menos y ayuda a los demás en momentos difíciles.
- Una forma de demostrar solidaridad es cumpliendo con nuestros deberes y pagando los \_\_\_\_\_ que nos corresponden.



**IMPUESTOS  
INTERNOS**



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
EDUCACIÓN**

